



SUBDEPTO. CONTROL Y
CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
ACA/VCP/vcp



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

0000821

MAT: Modifica valorización de PAS Carlos Enrique Pérez Silva

TEMUCO

21 ABR. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Temuco S.A. en relación al PAS 30556615, correspondiente a la atención de emergencia de **Carlos Enrique Pérez Silva**, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas al beneficiario desde el ingreso al servicio de urgencia el día 18/01/2016 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$294.624.
3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, las diferencia de cobro de: \$7.349, por exámenes de laboratorio, \$148 por toma de muestra, \$1.566 por electrocardiograma, \$14.522 por TAC de cerebro, y \$39.640 por consulta médica; contravienen establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29/10/2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.
4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar la valorización del PAS N° 30556615 correspondiente a la atención de emergencia de **Carlos Enrique Pérez Silva**, del 18 de enero del 2016, con **6 PAE 2802201**, en remplazo de 1 PAE 2802203 y 2 PAE 2802201, solicitados por la entidad, en virtud de lo establecido en los puntos 2 y 3, de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)